



C I R C U L A R CSJATC21-23

Fecha: 15 de febrero de 2021

Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *“Comunicación procesos de liquidación patrimonial y Enlace para descargue de las consignaciones que se realizan en cuenta única nacional.”*

Atento saludo.

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país e información de la Dirección Ejecutiva de Administración judicial:

Documentos	Despacho emisor	Descripción	Folios
Oficio N° 010	Consejo Seccional Medellín	Comunican la apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Radicado. 2020- 00804 00 del Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín, de Jorge Alberto Martínez Álvarez y Lourdes Marín Peláez.	3
Oficio N° 00034	Juzgado 04 Civil Municipal Bucaramanga	oficio N° 00034 mediante el cual comunican la apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. 2020-00494 de la deudora Clara Inés Serrano Mejía.	29
Sigobius	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Notifican la toma de posesión y agente liquidador autorizado por la Alcaldía de Medellín de los negocios de la Constructora Invernorte S.A.S. Constructora del Norte de Bello S.A.S. e Inmobiliaria Europa Construcciones S.A.S. comunicada por el señor Héctor Alirio Pelaez Gómez, Agente Especial designado.	78

Correo	Unidad de Presupuesto - Grupo de Fondos Especiales	Enlace por el cual se pueden descargar las consignaciones que se realizan en la cuenta única nacional <i>gastos ordinarios de proceso</i> , en formato Excel. consolidado con los movimientos hasta el 08 febrero del presente año. https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/portal/inicio/informacion-general	2
---------------	--	--	---

De acuerdo a lo anterior, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el despacho interesado y no a través de esta Corporación.

De igual forma, esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Cordialmente,



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

c.c. Consejo Seccional Medellín, Juzgado 04 Civil Municipal Bucaramanga, DEAJ, Unidad de Presupuesto - Grupo de Fondos Especiales

CREV/lmc

Salas N° 04 y 05

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)